Resolución de Gerencia General

R. G.G. N° 030-2021-CENFOTUR/GG

Barranco, 20 de diciembre de 2021

Vº Bº

Firmado digitalmente por PONGO MENDOZA Luis Miguel FAU 20131372001 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.12.2021 19:10:43 -05:00

VISTO:

El Informe Técnico Nº D000025-2021CENFOTUR-GG-NQA de fecha 15 de diciembre de 2021, emitido por la Especialista en Calidad de los Programas de la Gerencia General;

CONSIDERANDO:

Que, el Centro de Formación en Turismo-CENFOTUR es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, con autonomía académica, económica, financiera y administrativa, de conformidad con el Decreto Ley N° 22155 – Ley Orgánica del Centro de Formación en Turismo – CENFOTUR, precisado por el Decreto Legislativo N° 1451; destinado a la formación, capacitación, especialización y certificación de los recursos humanos en el campo de la actividad turística;

Que, mediante Ley 27658 "Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado", en su artículo 1.1, declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencia, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1446, se modifica la Ley N° 27658 "Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado", se modifica los literales a) y d) del artículo 5° y artículo 13 de la citada norma;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 004-2021-PCM/SGP se aprueba la Norma Técnica N° 002-2021-PCM-SGP "Norma Técnica para la Gestión de la Calidad de Servicios en el Sector Público", la que deroga la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 006-2019-PCM/SGP y su modificatoria aprobada mediante Resolución Secretaría de Gestión Pública N° 007-2019-PCM/SGP;

Que, la referida tiene como objetivo establecer disposiciones técnicas para la gestión de calidad de los servicios en las entidades de la administración pública; y por finalidad, proponer a disposición de las entidades de la administración pública una herramienta de gestión que oriente la mejora de los bienes y servicios otorgados;

Que, el numeral 5.5.2 de la citada norma técnica, señala que las entidades de la administración pública, a través de la máxima autoridad administrativa de la entidad, son responsables de asegurar la implementación y cumplimiento de las disposiciones descritas en la presente norma técnica, en todo lo que les es aplicable;

Que, el numeral 5.5.3 de la norma técnica detallada en el considerando precedente, establece que la máxima autoridad administrativa de la entidad es la responsable de designar al responsable de la implementación y al equipo de mejora continua;

Que, el numeral 5.5.6 de la citada norma señala que el Equipo de Mejora Continua, liderado por el responsable de la implementación, es responsable de la aplicación de los instrumentos del Modelo para la Gestión de la Calidad de los Servicios, así como de la identificación, planificación e implementación de las mejoras del servicio;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 034-2019-CENFOTUR/GG de fecha 09 de octubre de 2019, se resolvió designar el "Equipo de Gestión de Calidad de Servicios en el Sector Público del Centro de Formación en Turismo - CENFOTUR", de la siguiente forma:

MIEMBROS
Especialista en Calidad de los Programas del CENFOTUR, quien lo presidirá
Director (a) de Gestión Académica
Recepcionista y Trámite Documentario
Coordinador (a) de Prensa y Comunicaciones
Coordinador (a) Académico de la Carrera de Administración Hotelera
Jefe (e) de la Unidad de Sistemas e Informática

Que, mediante el Informe Técnico N° D000025-2021-CENFOTUR-GG-NQA, la Especialista en Calidad de los Programas del CENFOTUR, hace mención de la normativa señalada en la presente resolución, haciendo precisión que la Resolución de Gerencia General N° 034-2019-CENFOTUR-GG precisa a la Especialista en Calidad de los Programas del CENFOTUR, como la persona que preside el Equipo de Gestión de Calidad de Servicios en el Sector Público del Centro de Formación en Turismo - CENFOTUR";

Que, en ese sentido corresponde formalizar el instrumento público que modifique y establezca a la máxima autoridad administrativa para que presida el "Equipo de Mejora del Centro de Formación en Turismo – CENFOTUR"

Que, mediante Resolución Directoral N° 015-2021-CENFOTUR/DN de fecha 29 de enero de 2021, la Dirección Nacional resuelve delegar en el funcionario a cargo de la Gerencia General del Centro de Formación en Turismo – CENFOTUR, entre otros, la facultad de designar comisiones, comités y/o similares al interior de la entidad, así como disponer la modificación de la conformación de los mismos, de ser el caso;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de conformidad con el Decreto Ley N° 22155, Ley Orgánica del CENFOTUR, su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 016-2011-MINCETUR y la Norma Técnica N° 002-2021-PCM-SGP "Norma Técnica para la Gestión de la Calidad de Servicios en el Sector Público" aprobada mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 004-2021-PCM/SGP;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **CONFORMAR** al Equipo de Mejora del Centro de Formación en Turismo – CENFOTUR, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

- Gerente General, quien lo presidirá en calidad de responsable de la implementación.
- Especialidad en calidad de los programas del CENFOTUR.
- Director (a) de Gestión Académica.
- Subdirector (a) de Carreras Profesionales.

- Coordinador (a) de Prensa y Comunicaciones.
- Recepcionista y Trámite Documentario.
- Jefe (a) de la Unidad de Sistemas e Informática

Artículo Segundo. - **ENCARGAR** a la Unidad de Recursos Humanos, comunicar al personal designado en la presente resolución.

Artículo Tercero. - **ENCARGAR** al responsable del portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución en la página web del Centro de Formación en Turismo-CENFOTUR.

Regístrese y Comuníquese

CENFOTUR
SOY EL AUTOR DEL DOCUMENTO

Firmado digitalmente por MANRIQUE LEON Neri Reynaldo FAU 20131372001 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21.12.2021 20:36:44 -05:00

Documento firmado digitalmente
NERI REYNALDO MANRIQUE LEÓN
Gerente General
Centro de Formación en Turismo - CENFOTUR